Pág. 42

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS** 

## Miranda de Azán

#### EDICTO APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25.06.2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

## Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310	Intereses	200,00	140,00	340,00
011	913	Amortización Préstamos	11.530,00	19.630,00	31.160,00
		TOTAL	11.730,00	19.770,00	31.500,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica		a	Descripción	Euros
Сар.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de tesorería	19.770,00
			TOTAL INGRESOS	19.770,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://mirandadeazan.sedelectronica.es

CVE: BOP-SA-20180702-014

Pág. 43

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Miranda de Azán a 25 de junio de 2018.

El Alcalde.

